

En relación con su escrito de fecha 12 de diciembre de 2022, por el que se solicita informe respecto del proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 85/2016, de 19 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que regula la Comisión de Salud Laboral del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, se significa que, en lo que se refiere estrictamente al ámbito competencial de este centro directivo, no se formula ninguna observación.

**LA DIRECTORA GENERAL DE
FUNCIÓN PÚBLICA**

Fdo.: M^a José Esteban Raposo.

**- ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE EMERGENCIAS.
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR.**

